

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

FUENLABRADA

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de abril de 2025, adoptó los siguientes acuerdos en materia de aprobación de bases y convocatoria para la provisión mediante libre designación de un puesto de Director/a de la escuela de música “Dionisio Aguado” del Patronato Municipal de Cultura.

ACUERDO

Único.—Aprobar las bases que se acompañan como anexo y la convocatoria de provisión del puesto de Director/a de la escuela municipal de música “Dionisio Aguado” que se relaciona por el procedimiento de libre designación.

CÓDIGO RPT	TIPO	CATEGORÍA	NIVEL	C.E. MENSUAL	PROVISIÓN
PMC-003	F/L	A1/A2	22	1.895,27	Libre designación

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 16 de mayo de 2025, adoptó los siguientes acuerdos en materia de corrección de error material del acuerdo aprobado con fecha 25 de abril de aprobación de bases y convocatoria para la provisión mediante libre designación de un puesto de Director/a de la escuela de música “Dionisio Aguado” del Patronato Municipal de Cultura.

Primero.—Aprobar la corrección de error de las bases para la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Director/a de la escuela de música “Dionisio Aguado” del Patronato Municipal de Cultura, en los términos siguientes:

Donde dice:

Base segunda.—Normas generales de procedimiento

“(...) Las presentes bases se publicarán íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y la convocatoria, junto con el extracto de las bases, en el “Boletín Oficial del Estado” (...)”.

Debe decir:

Base segunda.—Normas generales de procedimiento

“(...) Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, y la convocatoria, junto con el extracto de las bases, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (...)”.

Segundo.—Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases íntegras se encuentran expuestas en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada www.ayto-fuenlabrada.es/

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas).

En Fuenlabrada, a 2 de junio de 2025.—El director general para la Gestión y Desarrollo de las Personas, Rodrigo Martín Castaño.

(02/9.010/25)

